Ministerio de Salud

Gobierno de Chile

OP 944

ORD. A 111 Nº 3639

ANT. : Oficio N°76265 de fecha 21.07.2021 de la Cámara de Diputadas y Diputados y Ord. N°0671 de fecha 03.08.2021 de la SEREMI de Salud de la Región de Arica y Parinacota.

MAT. : Informa sobre la posibilidad de adoptar medidas necesarias para tratar la eventual contaminación con polimetales en el sector de la Población Industriales II de la ciudad de Arica.

Santiago, 21 SEP 2021

DE : SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA

A : PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS

Junto con saludar, hemos recibido el documento señalado en el antecedente, mediante el cual, el H. Diputado de la República, señor Luis Rocafull López solicita se le informe sobre la posibilidad de adoptar medidas necesarias para tratar la eventual contaminación con polimetales en el sector de la Población Industriales II de la ciudad de Arica.

Al respecto, comunico a usted que el Secretario Regional Ministerial de Salud de la Región de Arica y Parinacota dio respuesta a la materia consultada, mediante Ord. N°0671 de fecha 03 de agosto de 2021, documento del cual adjunto copia.

A la espera de haber cumplido los requerimientos de su solicitud,

Se despide afectuosamente,

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE SALUD

DRA. PAULA DAZA NARBONA
SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA

Jefatura Gabinete SSP		
Jefatura DIPOL	MPGS	
Jefatura Dpto. de Salud Ambiental	FME	
Jefatura Unidad OIRS		

GTC/FTE

Distribución:
- H. Diputado de la República, señor Luis Rocafull López.
- SEREMI de Salud de la Región de Arica y Parinacota.
- Gabinete Subsecretaría de Salud Pública.
- DIPOL.
- Unidad OIRS.
- Oficina de Partes.

SEREMI
Región de Arica y Parinacota

Ministerio de Salud

ORD. A-N° 0671 /

ANT.: Oficio N° 76265 del Prosecretario de la Cámara de Diputados recepcionado con fecha 23 de julio de 2021.

MAT.: Responde a solicitud de fiscalización Población Los Industriales III.

ARICA, 03 AGO 2021

DE: **SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD**
REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA

A: **DRA. PAULA DAZA NARBONA**
SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA

En atención a oficio mencionado en el antecedente, mediante el cual se deriva solicitud por parte del Diputado Luis Rocafull López, para fiscalizar la Población Los Industriales II, en la cual estaban realizando faenas de mitigación por contaminación de Polimetales y que debido a esta obra se depositó en el bandejón central de la Avenida Capitán Avalos, tierra contaminada sin protección adecuada frente a la población, informo a usted lo siguiente:

1. Con fecha 29 de julio de 2021, siendo las 12:30 horas, se inspecciona todo el trayecto de la avenida Capitán Avalos, no detectando en el bandejón central de la mencionada Avenida tierra o escombros acopiados en dicho lugar.

2. Al momento de la fiscalización no se detectaron trabajos en relación a la remoción de tierra, carpetas asfálticas o veredas, por lo tanto no se detectó presencia de material particulado.

3. Cabe señalar como lo manifiesta en su denuncia dicho sector se encuentra dentro del Polígono de Intervención de Polimetales el cual cuentan, con dos Resoluciones de Calificación Ambiental (RCA). En relación a los proyectos "Reposición de Espacios Públicos y Áreas Verdes como Medida de Mitigación de Sectores Contiguos a Sitio F Etapa 1 y 2" y "Ampliación Proyecto de Reposición de Espacios Públicos y Áreas Verdes como Medida de Mitigación de Sectores Contiguos al Sitio F, Etapas 3 y 4", el cual cuenta con Resolución Exenta N° 035 de 22 de septiembre de 2014.

4. Por lo anteriormente expuesto al ser ambos un instrumento de gestión ambiental y de acuerdo a lo que establece la Ley 20.417, quien debe fiscalizar el cumplimiento de ambas Resoluciones de Calificación Ambiental es la Superintendencia de Medio Ambiente.

Saluda atentamente a usted.

MINISTERIO DE SALUD
ARICA Y PARINACOTA
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL

JORGE GUERRA COLLAO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD
REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA

RRP/MOE
DAS INT. N° 205 (02.08.2021)
DISTRIBUCIÓN:
- LA INDICADA

C.C.:
- Departamento de Apoyo a la Gestión
- U.T. Salud Ambiental y SEIA
- Departamento Acción Sanitaria
- Oficina de Partes

Maipú N° 410, Arica
Teléfonos: 582204028 / 582204022/ 582204261
http://www.seremisalud15.cl